

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que, en la sesión celebrada por el Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, el día 16 de noviembre de 2023 se aprobó el siguiente acuerdo:

“1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, de la SEGUNDA PRÓRROGA de la contratación de la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas con cesión de licencias de uso de software, para la Gestión integral de la Contabilidad, RRHH, nóminas y seguridad social...etc. -AtmConta.net y AtmNomi.net- en la Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles.

Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20. b), de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 1998, en relación con el artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29 de abril de 2005).

Expediente Nº	B01 PATRONATO EEII 2023/063
Asunto	Elevación a la Presidencia del Patronato de la resolución para la SEGUNDA PRÓRROGA de la contratación de la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas con cesión de licencias de uso de software, para la Gestión integral de la Contabilidad, RRHH, nóminas y seguridad social...etc. - AtmConta.net y AtmNomi.net- en la Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles.
Interesados	El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
Procedimiento	Aprobación en Comisión de Dirección del Patronato del expediente de contratación.
Fecha de iniciación	13/09/2022

Examinado el procedimiento iniciado por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la elevación a la Presidencia del Patronato de la resolución para la SEGUNDA PRÓRROGA de la contratación de la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas con cesión de licencias de uso de software, para la Gestión integral de la Contabilidad, RRHH, nóminas y

seguridad social:..etc. -AtmConta.net y AtmNomi.net- en la Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- El expediente de la SEGUNDA PRÓRROGA de contratación consta de los siguientes documentos:

- Providencia de inicio
- o Anexo I, II, III y IV.
- Antecedentes
- Contrato de fecha 01/01/2022.
- Certificado
- Primera Prórroga
- Pliegos; Técnico y Administrativo
- o Anexo V – Aceptación de seguimiento del contrato por la empresa
- o Anexo VI – Retención del crédito – Presupuestos futuros
- Informe Técnico
- Certificado de Exclusividad y Registro Territorial de la Propiedad Intelectual
- Propuesta del Servicio
- Memoria Justificativa
- Borrador Propuesta de Resolución
- Informe Jurídico
- Informe de Intervención

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, y que son los siguientes:

- **SEGUNDA PRÓRROGA del Contrato: SERVICIOS**
- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD
- Tramitación: ORDINARIA
- Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación que deberá soportar el Patronato asciende a la cantidad de 7.272,89 €, mas un importe de 1.527,31 €, correspondiente al IVA, sin perjuicio de las modificaciones normativas que puedan producirse en el tipo aplicable, para los tres años del contrato.
- Duración: La segunda prórroga del contrato tendrá una duración de 1 AÑO.
Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- Prórroga: SÍ - Posibilidad de prorrogarse hasta 1 vez más, con una duración de 1 año..

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales y sus Organismos Autónomos, la Segunda Prórroga del contrato se regirá por las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1995, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).

Segundo.- Además tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- El contrato formalizado.

Tercero.- Se han emitido **informes favorables** tanto de Asesoría Jurídica como de Intervención, de fecha 18/09/2023 y 02/10/2023 respectivamente.

Se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Expediente Nº B01 PATRONATO EEII 2023/063 de la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de fecha 01/01/2022 para la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas con cesión de licencias de uso de software, para la Gestión integral de la Contabilidad, RRHH, nóminas y seguridad social...etc. -AtmConta.net y AtmNomi.net- en la Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles

La aprobación de la prórroga de esta contratación, al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto económico para el ejercicio 2024.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 7.272,89 €, más un importe de 1.527,31 €, correspondiente al IVA que debe soportar el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, para atender las

obligaciones económicas derivadas de la Prórroga del contrato, sin perjuicio de las modificaciones normativas que puedan producirse.

La planificación de dichos créditos, se establecen en las siguientes anualidades presupuestarias y con cargo a la aplicación presupuestaria 323.227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Total (4 trimestres = 8.800,20 €)

2024	2025	TOTAL
6.600,15 €	2.200,05 €	8.800,20 €
3 trimestres	1 trimestre	4 trimestres
1 ENE a 30 SEP/2024	1 OCT a 31 DIC/2024	1 ENE a 31 DIC/2024

Vº B LA PRESIDENTA.

Fdo.- Cristina Molina de Miguel.



EL SECRETARIO.

Fdo. Pedro Daniel Rey Fernández

